



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYR10I046P**

Código de Expediente  
**AYR/2016/63**

Fecha y Hora  
**16/11/2016 08:08**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**3S4D03456W0F2Y710ZZ4**

**Pág. 1/21**

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL CELEBRADA EL DIA 26 DE OCTUBRE DE 2016.-

En la Casa Consistorial de Villaviciosa de Asturias, siendo las 19:01 horas del día 26 de octubre de 2016, se reúne el Pleno Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, VEGA RIEGO, ALEJANDRO, con asistencia de los miembros reseñados a continuación, al objeto de celebrar sesión Ordinaria en primera convocatoria; la cual fue efectuada, en legal forma, en virtud de Decreto de la Alcaldía de fecha 21 de octubre de 2016.-

### ASISTENTES:

#### Grupo Popular:

GONZALEZ GONZALEZ, JUAN RAMON,  
MIERES LLERA, MARIA DOLORES,  
PANDO NAVARRO, FERNANDO,  
FERNANDEZ FRESNO, ANA CARMEN,  
HERRERO GARCIA, ELENA,  
GONZALEZ GARCIA, JUAN JOSE,  
FELGUERES ABAD, JOSE MANUEL,  
CARNEADO GARCÍA, ADRIÁN.

#### Grupo Socialista:

GARCIA BEDRIÑANA, JAVIER,  
ORTIZ ARGUELLES, JOSE AVELINO,  
CAMPOS PEREZ, MARIA DEL ROCIO,  
RUBIO SERRALLER, JUAN ANGEL MANUEL,  
MONTEQUIN SOLARES, MARIA EUGENIA.

#### Grupo Somos Villaviciosa:

GONZÁLEZ PALACIOS, NURIA.

#### Grupo Foro de Ciudadanos:

LOPEZ MONTES, MARIA ANA.

Excusa su no asistencia: VILLAR SANCHEZ, LORENA.

Está presente la Sra. Interventora, ANGELA ARCOS CUETOS.

Actúa de Secretaria la General del Ayuntamiento ANA MARTINEZ CARDELI.

El Sr. Presidente declara abierta la sesión, pasando a continuación a debatir el siguiente:

### ORDEN DEL DIA

#### PARTE RESOLUTIVA

#### **1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR, DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2016.-**

Por enterados los Sres. Concejales del borrador del acta de la sesión anterior, de fecha 28 de



## AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYR10I046P**

Código de Expediente  
**AYR/2016/63**

Fecha y Hora  
**16/11/2016 08:08**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**3S4D03456W0F2Y710ZZ4**

**Pág. 2/21**

septiembre de 2016, se aprueba por unanimidad en sus propios términos.

### **2.- PROPOSICIÓN DE ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA (ARTÍCULO 106 DEL ROM).-**

No se formulan.

### **3.- OGE/2013/556 - MODIFICACION PUNTUAL DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCION URBANA DE VILLAVICIOSA - APROBACION PROVISIONAL.-**

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gestión del Territorio y Desarrollo de la Economía Local, de fecha 20 de octubre de 2016.

VISTOS los antecedentes del expediente:

1.- Con fecha 21 de octubre de 2004 D. Adolfo Sánchez Fuente y D. Casimiro Servando Sánchez Fuente, interesan la modificación puntual del Plan Especial de Protección Urbana de Villaviciosa (en adelante, de forma abreviada, PEPU) respecto al solar de la Plaza de Santa Clara nº 1 y según documentación que acompaña. Emite informe el entonces Ingeniero Municipal, indicando que no se puede tramitar el expediente mientras no se actualice el PEPU a soporte digital. El 7 de marzo de 2007, se remite la solicitud al Servicio de Patrimonio Histórico y Cultural del Principado de Asturias que, en Permanente del Consejo del Patrimonio Cultural de Asturias, de fecha 17 de marzo de 2013, informa favorablemente la modificación propuesta por los interesados.

2.- El Arquitecto Municipal emite informe el 14 de junio de 2013, concluyendo que -previamente a cualquier acto aprobatorio-se debe completar la documentación en determinados aspectos; así como que, tratándose de un Plan Especial que no desarrolla el Planeamiento General, su trámite debe acomodarse al establecido para este último.

3.- El 1 de octubre de 2013, los interesados aportan documentación suscrita por los arquitectos Juan Pedrayes Obaya y Salvador Barro Pérez.

4.- El 12 de mayo de 2016, los interesados, aportan nueva documentación suscrita por los citados arquitectos. Tras este último documento, emite informe – de fecha 18 de mayo de 2016- el Arquitecto del Servicio de Desarrollo Local de la Mancomunidad Comarca de la Sidra en asistencia al Ayuntamiento de Villaviciosa; donde:

Describe el contenido documental de la modificación propuesta, el cual considera suficiente para concretar la modificación, dado que se centra en un edificio concreto, quedando suficientemente clara la propuesta planteada y acorde al artículo 193 del Reglamento de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Principado de Asturias. En consecuencia, entiende que con el documento presentado se da cumplimiento a los condicionantes señalados en el informe del Arquitecto Municipal de fecha 14 de junio de 2013.

Manifiesta que el último documento presentado en 2016 desarrolla, sin modificar ningún parámetro urbanístico, el de 2004 informado favorablemente por la Permanente del Consejo de Patrimonio Cultural de Asturias por lo que no considera necesario nuevo informe de este organismo.

Recoge los parámetros urbanísticos establecidos para la manzana en el vigente PEPU y en la modificación propuesta y concluye informando favorablemente el documento presentado en mayo de 2016, dado que:

- La modificación es compatible con el espíritu general de protección de Patrimonio del PEPU, aspecto que



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYR10I046P**

Código de Expediente  
**AYR/2016/63**

Fecha y Hora  
**16/11/2016 08:08**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**3S4D03456W0F2Y710ZZ4**

**Pág. 3/21**

se constata con el informe favorable de Servicio de Patrimonio.

- Se plantea un ajuste de edificabilidad, tipo de obras permitidas y aprovechamiento bajo cubierta dentro de una volumetría similar a la que planteaba el PEPU, pero que algunas contradicciones en la propia ficha de la parcela impedirían desarrollar.
- Los nuevos parámetros que se plantean de edificabilidad y tipo de obras permitidas, ya se contemplan en otros edificios del ámbito del PEPU con el mismo nivel de protección; por lo que no sería ninguna excepción.

5.- Paralelamente, el 1 de febrero de 2016, solicitan licencia municipal para la reforma y ampliación del edificio, según proyecto técnico y que da lugar al expediente (OUA/2016/42); donde emite informe (con fecha 27 de abril de 2016) el citado Arquitecto de la Mancomunidad Comarca de la Sidra, manifestando que no cumple a tenor del Plan Especial aprobado y que, caso de aprobarse la modificación puntual en trámite, podría otorgarse licencia.

RESULTANDO que, a la vista de lo anterior:

1.- En sesión de fecha 29 de junio de 2016, el Pleno Municipal acordó probar inicialmente la modificación puntual del Plan Especial de Protección Urbana de Villaviciosa respecto al solar de la Plaza de Santa Clara número 1 y según documentación presentada el 12 de mayo de 2016, suscrita por los arquitectos Juan Pedrayes Obaya y Salvador Barro Pérez.-

2.- Se sometió el expediente a información pública por plazo de dos meses, mediante anuncios insertos en el BOPA número 176 de fecha 29 de julio de 2016 y uno de los Diarios de mayor difusión en la Comunidad Autónoma (Diario La Nueva España de fecha 18 de julio de 2016), así como tablón de edictos de la Casa Consistorial; no habiéndose presentado reclamación o sugerencia alguna durante el indicado plazo.

3.- Asimismo – el 12 de julio de 2016- se dio traslado del acuerdo de la Consejería de Educación y Cultura, como administración afectada.

VISTO lo dispuesto en el artículo 251 del Reglamento de Ordenación del Territorio y Urbanismo el Principado de Asturias, aprobado por Decreto 278/2007, de 4 de diciembre.

De conformidad con todo ello y con el Dictamen de la citada Comisión Informativa, previo debate y por unanimidad, el Ayuntamiento Pleno adoptó el siguiente ACUERDO:

Primero.- Remitir el expediente a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio del Principado de Asturias, interesando que emita el preceptivo informe vinculante a la modificación del Plan especial que nos ocupa, en los términos de su aprobación inicial en cuanto no hubo reclamaciones durante el periodo de información pública.

Segundo.- Emitido dicho informe, elevar nuevamente el expediente al Pleno para la aprobación definitiva.

## DEBATE:

**Sr. Alcalde-Presidente:** Bueno, como ven en los antecedentes, se trata de un expediente que ya tiene su origen en el dos mil siete. Ya tuvo ocasión de verse en Comisión y también en este Pleno en la aprobación inicial. Vemos cómo ahora es un trámite de aprobación provisional pero aún, todavía, debe remitirse para informe –

como ha dicho la señora Secretaria- a la CUOTA, a la Comisión de Urbanismo, que es vinculante y tiene que volver a este Pleno para aprobación definitiva. Por tanto, se ha visto en Comisión, se ha visto anteriormente pero, no obstante, si se quiere alguna aclaración respecto al asunto, pues abrimos un turno.



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYR10I046P**

Código de Expediente  
**AYR/2016/63**

Fecha y Hora  
**16/11/2016 08:08**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**3S4D03456W0F2Y710ZZ4**

**Pág. 4/21**

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Creo que expresamos en la Comisión que estamos de acuerdo con esta modificación del PEPU pero animamos a que se siga con la tramitación del PEPRI para que todos los vecinos del Concejo puedan alegar, o puedan proponer, o puedan conseguir también sus pretensiones. A favor, y animar a que se continúe con la tramitación del PEPRI para que todos los vecinos sean tratados por igual.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Bien, no vendría a cuento pero, como usted hace una alusión a que los vecinos sean tratados todos por igual, le aclaro que en absoluto tiene que ver nada un expediente de modificación como éste, que se inició en el dos mil siete, que tuvo informes favorables, todos, incluida la Comisión de Patrimonio, y - por las razones que usted sabrá de tramitación- en la anterior legislatura se mantuvo en dique seco, como otros, ¿no? Nada tiene que ver con una modificación de planeamiento general o de planeamiento especial, como es al que usted se refiere. Según su teoría ninguna de las modificaciones puntuales, y son muchas, que se hicieron en el planeamiento municipal (porque le recuerdo que estamos con normas de hace muchísimos años) habrían tenido posibilidad de salir adelante; según la teoría que usted expresa en esta legislatura, y que es nueva, que es nueva. Entonces, como hace alusión a que todos los

vecinos sean tratados por igual y eso puede inducir a error, pues hago esta aclaración. En este caso no se está haciendo ningún trato distinto, se está haciendo un trato conforme a la legislación vigente. Digo que se aclare por esa expresión que usted ya utilizó en varias ocasiones en este Pleno y en la Comisión.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Sí, yo me refería, señor Alcalde, a que esto puede y, de hecho, estaba contemplado en el nuevo PEPRI, igual que algunas otras cosas de algunos otros vecinos. A eso me refiero, a que se tramite el PEPRI. Nada más. Votamos a favor, igual que en el anterior Pleno y que en la Comisión, pero animamos a que se tramite el PEPRI.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Bueno, usted puede animar a lo que quiera pero le hago esa aclaración, porque está confundiendo -no sé si deliberadamente- lo que es una tramitación de un planeamiento que requiere muchísimo más tiempo y que afecta a muchísimos más ámbitos y que, por tanto, paraliza determinados expedientes que no tendrían por qué tener ningún problema de otro modo, como puede ser este caso, con una modificación puntual como las muchas que se han tramitado aquí y por Gobiernos anteriores. Esa es la aclaración que hago a raíz de esa manifestación. Se somete a votación, entonces, la aprobación provisional.

## 4.- ITA/2015/7.- SOLICITUD DE CERTIFICADO DE TITULARIDAD DE CAMINO EN PUEYES.-

Dada lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Cuentas, Servicios, Personal, Obras, Reformas Organizativas y Tecnológicas, de fecha 20 de octubre de 2016.

VISTOS los antecedentes del expediente, a cuyo tenor:

1.- En sesión de la entonces Comisión Municipal Informativa de Medio Rural, del día 13 de enero de 2015, se dio cuenta de la petición de María Teresa Marcos Peón sobre titularidad de camino sito en La Viña-Puyes y del informe emitido al respecto por el Ingeniero Técnico Agrícola Municipal (de fecha 13 de enero de 2015), donde manifiesta que, visitado el lugar, pudo comprobar la existencia de dicho camino que sirve a varios edificios y fincas, como se comprueba en las fotografías adjuntas (incorporadas al expediente); añadiendo que, en las descripciones registrales de dos de los edificios situados al fondo, cuadra, registral 94.411 y lugar, registral 94419 el lindero por ese lugar es con camino, por lo que a su entender no ha lugar a duda de su existencia.

2.- La citada Comisión Municipal Informativa dispuso someter el expediente a información pública en la



## AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento <b>AYR10I046P</b>	Código de Expediente <b>AYR/2016/63</b>	Fecha y Hora <b>16/11/2016 08:08</b>
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 <b>3S4D03456W0F2Y710ZZ4</b> <b>Pág. 5/21</b>	

parroquia, previamente a la adopción del oportuno acuerdo plenario a fin de practicar la rectificación catastral si, tras aquélla, procede. Dicha información se practicó mediante anuncio inserto en los lugares de costumbre de la parroquia de Pueyes, por plazo de veinte días, sin que conste alegación alguna.

De conformidad con todo ello y con el Dictamen de la citada Comisión Informativa, sin que se produjera debate y por unanimidad, el Ayuntamiento Pleno adoptó el siguiente ACUERDO:

Primero.- Comunicar a la interesada en el expediente, María Teresa Marcos Peón, el carácter de uso público del camino identificado en el informe del Ingeniero Técnico Agrícola Municipal antes transcrito.

Segundo.- Dar traslado a la Gerencia del Catastro, acompañando la documentación técnica oportuna, a fin de practicar la rectificación que corresponda.

### **5.- INT/2016/39.- CUENTA GENERAL EJERCICIO 2015.- SINDICATURA DE CUENTAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS.-**

Vistos los estados y cuentas del Ayuntamiento de Villaviciosa, Patronato Municipal de Servicios Sociales y Patronato Municipal de Deportes correspondientes al ejercicio 2015, rendidos respectivamente por la Alcaldía con fecha 9 de agosto de 2016, por la Junta del Patronato Municipal de Servicios Sociales de fecha 22 de agosto de 2016 y por la Junta del Patronato Municipal de Deportes de 26 de julio de 2016.

Visto que con ellos la Intervención Municipal ha formado la Cuenta General del Ayuntamiento de Villaviciosa del ejercicio 2015, habiendo emitido los correspondientes informes, obrantes en el expediente.

Visto que se incorpora la documentación establecida por la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local

Considerando lo establecido en los artículos 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, así como en la regla 47 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad.

Visto que la citada Cuenta fue informada favorablemente por Comisión Municipal Informativa de Hacienda, Patrimonio y Cuentas, Servicios, Personal, Obras, Reformas Organizativas y Tecnológicas en sesión de 26 de agosto de 2016.

Visto que fue sometida a información pública mediante anuncio inserto en el BOPA 2 de septiembre de 2016 por plazo de quince días hábiles durante los cuales y ocho más los interesados podían presentar reclamaciones.

Visto que durante el citado periodo de información pública no se presentó reclamación alguna.

De conformidad con todo ello, sin que se produjera debate y por unanimidad, el Ayuntamiento Pleno adoptó el siguiente ACUERDO:

Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Villaviciosa del ejercicio 2015, incluidos los Patronatos Municipales de Deportes y Servicios Sociales, en los mismos términos dictaminados favorablemente por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda, Patrimonio y Cuentas; Servicios, Personal, Obras, Reformas Organizativas y Tecnológicas de 26 de agosto de 2016.-





## AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYR10I046P**

Código de Expediente  
**AYR/2016/63**

Fecha y Hora  
**16/11/2016 08:08**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**3S4D03456W0F2Y710ZZ4**

**Pág. 6/21**

### **6.- PER/2016/2.- RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO 2016 (INCLUSION DE LOS TECNICOS DE EDUCACION INFANTIL).-**

VISTO el expediente incoado, en virtud de providencia de la Alcaldía de fecha 29 de febrero de 2016, en orden a modificar la Relación de Puestos de Trabajo; al cual se incorporaron los informes oportunos y, entre ellos, el de la Directora de la Escuela de Primer Ciclo de Educación Infantil, de fecha 14 de abril de 2016, sobre las funciones de las educadoras.

RESULTANDO que:

1.- La primera propuesta de la Alcaldía sobre las modificaciones fue sometida a la Mesa General de Negociación en sesión de 28 de marzo de 2016.

2.- Se efectuó consulta con la Mesa General de Negociación en sesión de 15 de abril siguiente, en cuanto a la incorporación de nuevos puestos, manifestándose conforme con las plazas propuestas excepto la de administrativo de la Policía Local y solicitando tipificar los puestos de las educadoras; además de plantear la referencia a los puestos de servicios sociales.

3.- Se dicta nueva providencia de la Alcaldía – de 28 de abril de 2016- donde se dispone la descripción detallada de los puestos, a tenor de las consultas efectuadas en la Mesa General e informe de Intervención. Se elabora un borrador con el indicado detalle de los puestos que -finalmente- se proponen: Vicesecretaría-Intervención y administrativo de la Oficina Urbanística (personal funcionario) y educadoras infantiles (personal laboral; cuatro puestos a tiempo completo y tres a tiempo parcial).

4.- La Mesa General de Negociación, en sesión de 27 de junio de 2016, otorga conformidad a los dos nuevos puestos de personal funcionario que se incorporan, con la única salvedad de que se elimine uno de los cometidos que se atribuyen a la plaza de administrativo y dejando constancia de los motivos de su discrepancia en cuanto a la valoración de las educadoras.

5.- Conforme a todo ello, la propuesta de la Alcaldía que, previo dictamen de la correspondiente Comisión Informativa, se eleva al Pleno de fecha 27 de julio de 2016, es la sometida a consulta de 28 de abril de 2016 (con la salvedad de que se elimina una de las funciones del puesto de administrativo); en los términos que figuran en Anexo a la providencia de la Alcaldía 13 de julio de 2016, donde se interesa informe de Intervención.

6.- La Intervención Municipal emite informe el 18 de julio de 2016 donde, entre otros extremos, analiza el cumplimiento del límite de la Ley de Presupuestos Generales del Estado de la tasa de reposición de efectivos e indica que existe consignación adecuada y suficiente. Concluye reiterando su informe de fecha 11 de mayo de 2016, en relación con el presupuesto general de 2016, teniendo en cuenta que la modificación en sí es conforme a la legislación aplicable en materia de relación de puestos de trabajo, informándose favorablemente en este aspecto.

7.- El expediente fue dictaminado favorablemente por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda, Patrimonio y Cuentas, Servicios, Personal, Obras, Reformas Organizativas y Tecnológicas, de fecha 21 de julio de 2016.

8.- Sometido el dictamen a la citada sesión plenaria de fecha 27 de julio de 2016, se aprueba la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo respecto a los puestos de Vicesecretaría-Intervención y Administrativo de la Oficina Urbanística, con el detalle que en dicho acuerdo figura; no resultando aprobada la inclusión de las educadoras infantiles (personal laboral, cuatro puestos a tiempo completo y



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYR10I046P**

Código de Expediente  
**AYR/2016/63**

Fecha y Hora  
**16/11/2016 08:08**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**3S4D03456W0F2Y710ZZ4**

**Pág. 7/21**

tres a tiempo parcial. En posterior sesión plenaria de 1 de septiembre de 2016, previo requerimiento de la Comunidad Autónoma, se aprueba una modificación del anterior acuerdo, exclusivamente en cuanto al puesto de Vicesecretaría- Intervención.

VISTO que la Alcaldía somete nuevamente al Pleno la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo en lo relativo a la inclusión de las educadoras infantiles y en los mismo términos ya dictaminados por la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Cuentas, Servicios, Personal, Obras, Reformas Organizativas y Tecnológicas, de fecha 21 de julio de 2016.

De conformidad con todo ello, previo debate, se somete a votación produciéndose empate por ocho votos a favor (seis del Grupo Socialista, uno del Grupo Foro Asturias de Ciudadanos y uno del Grupo Somovillaviciosa) y ocho en contra del Grupo Popular, el cual en segunda votación se reitera, dirimiendo el voto de calidad del Sr. Alcalde-Presidente a favor de la propuesta dictaminada por la Comisión; en consecuencia el Ayuntamiento Pleno adoptó el siguiente ACUERDO:

Primero.- Modificar la Relación de Puestos de Trabajo en los términos propuestos por la Alcaldía en su providencia de fecha 13 de julio de 2016, siguientes:

## MODIFICACIONES RELACION PUESTOS DE TRABAJO 2016 PERSONAL LABORAL:

CL 321-1	EDUCADOR/A ESCUELA INFANTIL PRIMER CICLO (JORNADA COMPLETA)
FUNCIONES:	Las detalladas en el informe de la Directora de la Escuela de 14 de abril de 2016.-
REQUISITOS:	Grupo: C1 Escala: Subescala: Clase: Formación específica: Técnico de Educación Infantil
OBSERVACIONES	Cláusula objetiva de resolución del contrato: Vinculado al desarrollo del Convenio de Colaboración entre la Administración del Principado de Asturias y el Ayuntamiento de Villaviciosa para el desarrollo del Plan de Ordenación de las Escuelas del Primer Ciclo de Educación Infantil.

CL 321-2	EDUCADOR/A ESCUELA INFANTIL PRIMER CICLO (57,14% JORNADA)
FUNCIONES:	Las detalladas en el informe de la Directora de la Escuela de 14 de abril de 2016.-
REQUISITOS:	Grupo: C1 Escala: Subescala: Clase: Formación específica: Técnico de Educación Infantil
OBSERVACIONES	Cláusula objetiva de resolución del contrato: Vinculado al desarrollo del Convenio de Colaboración entre la Administración del Principado de Asturias y el Ayuntamiento de Villaviciosa para el desarrollo del Plan de Ordenación de las Escuelas del Primer Ciclo de Educación Infantil.

### FORMACION:

	CL321
	EDUCADORA/INFANTIL
TTULACION ESPECIFICA	X



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYR10I046P**

Código de Expediente  
**AYR/2016/63**

Fecha y Hora  
**16/11/2016 08:08**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**3S4D03456W0F2Y710ZZ4**

**Pág. 8/21**

FORMACION PROFESIONAL	X
PUNTOS	6
OBERVACIONES	Puntuación media: requieres una titulación específica y una baja actualización de conocimientos

## JEFATURA:

PUESTO		CL321
DENOMINACION		EDUCADOR/A INFANTIL
RESPONSABILIDAD	Equipos	X
	Dependiente	
COMPETENCIA		
MANDO		
PUNTOS		6
OBSERVACIONES		Puntuación media: responsabilidad sobre equipación media

## COMPLEJIDAD:

PUESTO	DENOMINACION	COMPLEJIDAD		PUNTOS	Observaciones
		Funcional	Territorial		
CL321	EDUCADOR/A INFANTIL		X	6	Puntuación media: nivel intermedio de complejidad

PUESTO	DENOMINACION	PUNTUACION	ACTUAL	CPT	OBSERVACIONES
CL321	EDUCADOR/A INFANTIL	18	***	0	

		CL321-1	CL321-2
		EDUCADOR/A INFANTIL	EDUCADOR/A INFANTIL (57,14%)
EDT		0,00	0,00
DEDICACION	Ord.	1.401,56	800,85
RESP.	Disp.	0,00	0,00
INCOMP.		2.081,48	1.189,34
PENOS.		0,00	0,00
PELIG.		0,00	0,00
	Aten.púb.	0,00	0,00
	Desplaz.	0,00	0,00
	Ord.	1.401,56	800,85
	Intemp.	0,00	0,00
	Noct.	0,00	0,00
	Turn.	0,00	0,00
	TOTAL	4.884,60	2.791,04

GRUPO	DENOMINACION	Nº	GRUPO/	CD/	CPT	C. E./	T.P	ADM.	R.A	TIT. ACAD.
-------	--------------	----	--------	-----	-----	--------	-----	------	-----	------------





# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYR10I046P**

Código de Expediente  
**AYR/2016/63**

Fecha y Hora  
**16/11/2016 08:08**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**3S4D03456W0F2Y710ZZ4**

**Pág. 9/21**

		PLAZAS	CATEGORÍA	NIVEL		OTROS				
CL3211-A	AREA: EDUCACION	4	C1	18	N	4.884,60	N	A1	L	EI
CL3211-B	INFANTIL EDUCADOR/A EDUCADOR/A (57,14%)	3	C1	18	N	2.791,04	N	A1	L	EI

## LEYENDA

T.P.- Tipo de Puesto, "S" singularizado, "N" no singularizado.

ADM.- Administración: A1- Ayuntamiento de Villaviciosa; A2- Funcionarios de Admón. Local con Habilitación Nacional; A3 Funcionarios de los Patronatos Municipales.

R.A.- Relación Administrativa: "F" Puestos reservados a funcionario; "L" Puestos desempeñados por personal laboral

Tit. Acad.- Titulación Académica: "LD" Licenciado en Derecho; "LCP" Licenciado en Ciencias Políticas y Sociología; "ICE" Licenciado en Ciencias Económicas o Empresariales; "IS" Ingeniero Superior; "IT" Ingeniero Técnico; "GS" Graduado Social, "G ESCOL" graduado escolar; "B" bachiller, EI Técnico Educación Infantil

Segundo.- Dar publicidad a la modificación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma y traslado a ésta así como a la Administración del Estado; en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, por el que se aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local.

## DEBATE:

**Sr. Alcalde-Presidente:** Bueno, como explicación complementaria, como saben, este asunto se trató en el Pleno en el que se aprobó una modificación de la Relación de Puestos de Trabajo incluyendo varias plazas. La votación se dividió en dos partes, una parte obtuvo el apoyo mayoritario del Pleno, que incluía la plaza de Vicesecretaría e Intervención y el resto de plazas que se incluían en la propuesta; y la otra parte, que no contaba con el apoyo mayoritario de este Pleno, era la integración en la RPT de las educadoras en los términos que se han señalado. No salió adelante por el voto contrario del Partido Popular, y en el caso del Grupo Somos se señaló falta de información suficiente para adoptar una postura y se creía y se manifestó que tenía causa de una Sentencia en la que no tenían suficiente información. Por parte de ese Grupo, posteriormente, se me trasladó que habían tenido reuniones y habían analizado más esta cuestión, y habían llegado a la conclusión de que su voto podía ser favorable a esta incorporación en la RPT. Por tanto, obtenida, digamos, esa mayoría que debía reflejarse en este Pleno, pues por eso se

ha incluido de nuevo en el Orden del Día, porque entiende el Gobierno municipal que se trata de una reclamación que consideramos justa y, aparte, no hay que olvidar que se trata de una consecuencia de la Sentencia del Juzgado nº 4 de Gijón, por la que se declara el derecho de las técnicas de educación infantil que prestan el servicio en la Escuela de La Oliva del Ayuntamiento de Villaviciosa a que les sean aplicadas las condiciones retributivas recogidas en el convenio regulador del personal adscrito al Ayuntamiento de Villaviciosa y sus Patronatos y, por tanto, su integración en la Relación de Puestos de Trabajo. La Sentencia, repito, es de noviembre de dos mil catorce; es, lógicamente, responsabilidad de la gestión del anterior Gobierno municipal. El anterior Gobierno municipal cesó sin aplicar esta Sentencia y nos correspondía, como se trató en varias Mesas Generales, buscar la fórmula de aplicación.

Es verdad que la parte sindical tiene mayor exigencia respecto a las condiciones en las que se deben reflejar, hemos tenido una negociación, en este caso sin acuerdo, pero un



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYR10I046P**

Código de Expediente  
**AYR/2016/63**

Fecha y Hora  
**16/11/2016 08:08**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**3S4D03456W0F2Y710ZZ4**

**Pág. 10/21**

paso que consideran positivo la representación sindical y también las trabajadoras es que se integren por primera vez en la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento y, lógicamente, quedará a futuro, dentro de la negociación general, la mejora de sus condiciones laborales y de otro tipo, ¿no? Por tanto, bienvenida sea, digamos, espero, la mayoría que permite dar este paso, y también haría un llamamiento al Grupo Popular, que votó en contra en el anterior Pleno y que, por tanto, originó ese rechazo, que reconsidere su postura porque creo que se equivocan. Y se equivocan en este caso por tercera vez porque se equivocaron al no aplicar esta Sentencia, al no cumplirla digamos; se equivocaron cuando se rechazó en el anterior Pleno, y espero que enmienden su postura en esta ocasión para no equivocarse, desde mi punto de vista, por tercera vez.

**Sra. González Palacios, Portavoz del Grupo Somos-Villaviciosa:** No, nada, simplemente lo que ya ha explicado el señor Alcalde, que nosotros hemos cambiado el sentido del voto en base a la información con la que contamos; en base también a las reuniones que hemos mantenido y, lógicamente, nos parece una reivindicación muy justa, con lo cual hemos cambiado el sentido del voto, que va a ser a favor.

**Sr. García Bedriñana, Portavoz del Grupo Socialista:** Por el Grupo Municipal Socialista hacer hincapié en que podíamos haber aprobado hace ya más de dos meses esta inclusión gracias al voto contrario del partido Popular, con la incongruencia de que es una Sentencia de Tribunal Judicial, la cual les obligaba a ellos durante su mandato anterior a esta inclusión que no cumplieron y, aún así, después, cuando se trató de solucionar el problema, pues siguieron votando en contra.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Sí, el portavoz del Partido Socialista hacía mención ahora a que se podía haber aprobado hace unos meses; pues, efectivamente, lo que opina el Grupo Popular es que se tenía que haber aprobado ya hace bastantes más meses porque lo que se tenía que haber modificado era la RPT, ya en el año anterior, para lo que

teníamos una partida de treinta mil euros en los presupuestos, para modificar la RPT de todo el personal del Ayuntamiento de Villaviciosa, y los argumentos con los que en el otro Pleno, en el que se trajo esto a votar en el Pleno, este asunto de modificar varios puntos o varias RPT's que afectaban a diferentes trabajadores, los argumentos del Partido Popular siguen siendo exactamente los mismos un mes después, porque seguimos sin sacar la RPT de todos los trabajadores, algo que ya tenía que estar aprobada en el año dos mil quince, lo que hubiese ocasionado que ya se hubiese cumplido con la Sentencia que legítimamente este grupo de trabajadores están exigiendo que se cumpla. Por lo tanto, votaríamos que sí a la modificación de toda la RPT y, si no se ha cumplido con la Sentencia, ha sido porque no se modificó y porque los treinta mil euros que teníamos en los presupuestos del dos mil quince para encargar ese estudio y para aplicar esa modificación, que a día de hoy ya estaría sin duda aplicada a todo el personal, por parte del actual equipo de Gobierno se quitó de los presupuestos, no se invirtió en lo que estaba asignado, se cambió para otras cosas y, entonces, quedaron sin aprobar. Votaremos que sí cuando se modifique la RPT de todo el personal, que creemos que es lo que necesita este Ayuntamiento y lo que ya teníamos programado nosotros para el dos mil quince.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Mire, señor Felgueres, usted como siempre arrima el ascua a su sardina e intenta mezclar las cosas para salir del paso. Vamos a ver, vuelve usted a mezclar y a engañar entre lo que es una modificación de la RPT general y lo que es el cumplimiento de una Sentencia, y usted puede decir ahora eso pero es que se mete en un berenjenal, porque ¿por qué no modificó usted la RPT en esos cuatro años que estuvo? Es decir, si se trata de consignaciones presupuestarias, es que no es cierto. Usted estuvo cuatro años y luego hicieron un presupuesto donde planificaron las elecciones para contar lo que querían contar, y se cree usted las propias mentiras, lo que pusieron en aquellos presupuestos pues iban a arreglarlo todo. Iba a arreglar usted la RPT del Ayuntamiento, incluida la cuestión de los educadores. Mire, fíjese si es falso que usted sabe perfectamente que esto que



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYR10I046P**

Código de Expediente  
**AYR/2016/63**

Fecha y Hora  
**16/11/2016 08:08**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**3S4D03456W0F2Y710ZZ4**

**Pág. 11/21**

hoy vamos a votar aquí podía haberlo hecho usted. Podía haberlo hecho usted, debería haberlo hecho usted y no quiso hacerlo y usted debería explicar por qué; pero es que usted intentó una modificación de la RPT parcial. No se trata de qué votamos, es que el argumento que usted trae aquí es falso porque usted modificó la RPT cuando le dio la gana, y luego quiso modificarla también, y no modificó la de todo el Ayuntamiento. Así que un poco de seriedad; no falte a la verdad. Usted puede tener los argumentos que quiera pero está ahí, es un hecho lo que estoy diciendo: que usted modificó la RPT cuando le dio la gana y quiso modificarla, y no utilizó al argumento de que no se modifica la RPT a esperar a que se haga la modificación de toda la RPT del Ayuntamiento que, por cierto, no es tarea fácil y por eso no lo hicieron ustedes.

Se va a hacer la modificación de la RPT, y repito que no es fácil. Está en proceso -lógicamente difícil- de elaboración de pliegos, etcétera. Se ha negociado en la Mesa General, pero nada tiene que ver un debate con otro, vuelve usted a mezclar las cosas como hizo en el primer asunto del Orden del Día, y lo mezcla siempre torticeramente para confundir. Entonces, aquí estamos para corregirle y para decirle que usted, cuando quiso, modificó la RPT cuando le dio la gana, y no acudió al argumento usted de que hay que modificar toda la RPT; porque digo yo que dinero había para eso. Si es una cuestión de consignarlo en los presupuestos, dinero durante esos cuatro años hubo para hacerlo. Eran otras razones las que le llevaron a no modificar la RPT, que efectivamente es necesario y hay que abordar esa cuestión. Entonces, le hago esa aclaración porque usted, erre que erre, repite mil veces sus eslóganes para confundir, pero creo que es necesario aclararlo.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Yo le pregunto a usted si había o no había treinta mil euros en los presupuestos cuando usted cogió este Ayuntamiento para modificar la RPT, y le pregunto si los había o no los había.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Y ahora existe esa consignación.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** ¿Y los quitó o no los quitó usted?

**Sr. Alcalde-Presidente:** Pero usted me lleva, usted me quiere llevar al terreno que le da la gana.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** No, no.

**Sr. Alcalde-Presidente:** No, yo no quito nada.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** ¿No lo cambió? ¿No estaban para la RPT?

**Sr. Alcalde-Presidente:** Utilice bien las expresiones, que ya lleva mucho tiempo en esto.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Hizo una modificación.

**Sr. Alcalde-Presidente:** El Alcalde no quita partidas del presupuesto así, aunque sea lenguaje vulgar. Quiero decir, está justificado lo que se hizo mediante una modificación presupuestaria y se explicó en su momento las razones, pero nada tiene que ver, y usted está desviando el debate de lo que usted está haciendo aquí; que está impidiendo que se cumpla una Sentencia, que es de su época y que afecta a unas trabajadoras, de la Escuela Infantil en este caso. Usted puede buscar lo que quiera, a lo mejor no quiere reconocer que se equivocó; yo creo que se equivocó al no cumplir esa Sentencia, usted se equivocó y por eso no quiere, usted no soporta reconocer errores. Ya se lo dije algunas veces, hay que reconocer errores. Se equivocó y, por lo que veo, su Grupo, inducido por usted, se va a equivocar por tercera vez en este Pleno, y con las mentiras que dijo ya la otra vez, diciendo que usted lo que quiere es modificar la RPT para beneficiar a todos los trabajadores. No es eso porque usted cuando lo podía hacer no lo hizo, y cuando le dio la gana, repito, modificó la RPT según sus intereses.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Las razones eran que esos treinta mil euros que había para modificar la RPT hacían



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYR10I046P**

Código de Expediente  
**AYR/2016/63**

Fecha y Hora  
**16/11/2016 08:08**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**3S4D03456W0F2Y710ZZ4**

**Pág. 12/21**

falta para el sueldo del Alcalde y, si me puede demostrar usted que no es así, con papeles, me lo demuestra y, si no me lo puede demostrar, le voy a decir una cosa: los debates se ganan con argumentos, no cerrando los debates. Los debates ya sabemos que los va a cerrar usted todos pero se ganan con argumentos, señor Alcalde.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Mire, fíjese si se cierran que estamos en el tercer punto y podía haberle cerrado en el primero como hacía usted, incluido con amenazas de expulsión del Pleno; pero usted siempre llega a lo mismo, a los sueldos, a los sueldos, porque en su carrera política era lo más importante. Y, mire, no es cierto, o sea, no es cierto lo que dice; o sea, ahora quiere llegar a la simplificación de que se quitaron treinta mil euros para el sueldo del Alcalde. Mire, si se lo cree usted y sus seguidores, allá usted pero, mire, este Alcalde ya sabe el sueldo que tiene y sabe los que tuvo usted, cuando quiera lo comparamos, ya que le quitan tanto el sueño. También podemos

comparar... Cuando quiera, ya le dije que acabaremos otra vez en el Teatro Riera delante de mucha gente y allí estaré encantado de darle las explicaciones pero, mire, yo creo que usted como siempre está intentando llevar los debates a donde le da la gana y estamos hablando de la incorporación a la RPT de las educadoras de la Escuela Infantil y usted acaba hablando de mi sueldo.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Que ya tenían que estar incorporadas.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Allá usted con sus obsesiones, allá usted con sus obsesiones. Algún día recuperará el sueldo que tanto añora, tranquilo, que seguro que su Partido se encargará de ello y volverá a los cuatro mil euros. Tranquilo que llegará, estoy seguro de que usted llegará a recuperar los cuatro mil euros. Pasamos a la votación, pasamos a la votación.

## 7.- TRATAMIENTO DE ASUNTOS INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DIA PREVIA DECLARACION DE SU URGENCIA.-

No se formularon.

## CONTROL Y SEGUIMIENTO

## 8.- INT/2016/19.- INFORME DE INTERVENCION EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 218.1 DEL TRLRHL.- AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA.-

Conforme a lo establecido por el artículo 218.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en la redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, se da cuenta del informe de la Intervención Municipal de fecha 3 de OCTUBRE de 2016 que recoge los informes de reparo y anomalías detectadas en materia de ingresos, tanto respecto del Ayuntamiento como de sus Patronatos (Patronato Municipal de Servicios Sociales y Patronato Municipal de Deportes) , correspondiente al mes de AGOSTO de 2016, de lo que los Sres. Concejales quedan ENTERADOS.

### INTERVENCIONES:

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Yo quería decir que doscientas cincuenta y nueve facturas reparadas en el Ayuntamiento, sin contar con los Patronatos y subiendo. Nada más, señor Alcalde.

contarlas. En el anterior Pleno habíamos echado de menos que no había hecho la cuenta. Pues siga contando, señor Felgueres, incluidas las de Hidroeléctrica del Cantábrico, EDP.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Bien, volvió usted a

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** ¿Lo toma a broma?



## AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYR10I046P**

Código de Expediente  
**AYR/2016/63**

Fecha y Hora  
**16/11/2016 08:08**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**3S4D03456W0F2Y710ZZ4**

**Pág. 13/21**

**Sr. Alcalde-Presidente:** No, no, el que lo tomó a broma cuatro años es usted. Yo estoy preocupado,

como usted sabe. No, no, el que lo tomó a broma fue usted que lo tiene acreditado. Sí, sí.

### **9.- RELACION DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA (Nº 1177 A 1303/2016) Y DE LA PRESIDENCIA DEL PMD (Nº 60 A 66/2016) Y DEL PMSS (Nº 175 A 201/2016), ADOPTADAS ENTRE EL 22/09/16 Y EL 19/10/16.-**

No solicitando los Sres. Concejales la concreta lectura de ninguna de las Resoluciones, la Corporación queda ENTERADA de la relación de Resoluciones de la Alcaldía y de las Presidencias del Patronato Municipal de Deportes y del Patronato Municipal de Servicios Sociales, adoptadas entre el 22/09/16 y el 19/10/16, arriba detalladas.

### **10.- OTRAS COMUNICACIONES.-**

**Sr. Alcalde-Presidente:** En primer lugar, informar de una de las resoluciones o providencias de las que se da cuenta, la de veinticinco de octubre, por la que se inicia el proceso de elaboración del presupuesto para el dos mil diecisiete y, aunque lógicamente corresponde al Gobierno municipal la elaboración del borrador, anteproyecto, etcétera, sí que se da cuenta para que en el caso de que los Grupos consideren hacer propuestas o aportaciones para su consideración en esta fase previa, tanto en el apartado de ingresos como de gastos, pues para que tengan esta información y en ese caso se hagan las propuestas que se consideren oportunas.

Informar también, aunque se convocará, tanto la Comisión Informativa para dar cuenta del programa como el grupo de trabajo que se ha creado con asociaciones del municipio, en relación a los temas del V Centenario de Carlos V, de la reunión que se ha celebrado recientemente en Tordesillas de la Red de Municipios y donde se ha presentado ya el borrador de actos con carácter nacional y, por tanto, en ese marco se dará cuenta y se recogerán también las propuestas ya para la elaboración del programa, tanto aportaciones al ámbito nacional como el programa que se va a desarrollar a nivel local.

Informar de una providencia de Alcaldía, en este caso de once de octubre, bueno, por la relevancia que tiene el caso y por la información que se haya podido trasladar, y para que tenga constancia oficial el Pleno, de un problema de presencia de hongos en la sala de las Escuelas Graduadas que está cedida en uso a la Banda de Gaites de Villaviciosa El Gaitero y que fue comunicado a la Dirección General de Salud; bueno, previamente, lógicamente, a la dirección del Centro y a las autoridades sanitarias, en este caso a la Dirección General de Salud Pública, solicitando las actuaciones pertinentes y se nos remitió el informe en ese mismo día, en la tarde ya, del Jefe de Servicio de Vigilancia Epidemiológica, donde se nos indicaba una serie de medidas a adoptar; ya el centro había adoptado la medida precautoria aquel día de que no fueran los alumnos a clase, en este caso en el Colegio Maliayo y, como medidas inmediatas se solicitó a la Oficina Técnica Municipal la visita para la revisión de toda la habitación afectada, para la comprobación de la presencia de las humedades en las paredes que se referían en el informe en la sala donde guardan, en concreto, las gaitas la Banda de Gaites, y adoptar las medidas que fueran necesarias a su consideración. Se hizo requerimiento también a la Banda de Gaites, tal y como nos indicaba la Dirección General de Salud Pública para la retirada de todas las gaitas y sus componentes de la habitación material, así como cualquier otro material susceptible de estar contaminado por el hongo para que se proceda a su desinfección de manera apropiada según lo recomendado en el informe. En este informe se hacía un llamamiento – simplificando- a la tranquilidad porque se trata de un hongo habitual en zonas de humedad y también en los instrumentos que por su propio uso están en contacto con humedad, en este caso de las personas que lo usan también, y que no tiene riesgos, salvo en casos de personas con afecciones respiratorias serias, graves. No obstante, pues se consideró que de acuerdo a este informe deberían adoptarse esas medidas y también,





## AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYR10I046P**

Código de Expediente  
**AYR/2016/63**

Fecha y Hora  
**16/11/2016 08:08**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**3S4D03456W0F2Y710ZZ4**

**Pág. 14/21**

precautoriamente, hasta que se haga o hasta que nos digan cómo en concreto hay que hacer las labores de desinfección y limpieza se suspendieron las actividades de ensayo, digamos, de la Banda de Gaites en ese local. Ya digo que se informó en primer lugar tanto a la dirección de la Escuela Infantil como del Colegio Maliayo nada más que se tuvo conocimiento, en este caso a través de la Banda de Gaites, que había sido quien había enviado para su análisis los componentes de las gaitas.

En relación a la piscina municipal, se ha convocado el Patronato para el viernes porque, como saben, la prórroga actual concluye el treinta de octubre y en el anterior Patronato se dio cuenta del informe sobre el estado actual de la piscina municipal encargado al Ingeniero experto en patologías de edificios de esta naturaleza especialmente; y se dio cuenta de manera exhaustiva en este Patronato, con presencia además del Técnico que ha hecho ese informe. Y en ese Patronato se dará cuenta de la situación contractual, digamos, de la piscina y la adopción del acuerdo correspondiente. Hay una propuesta que se hace desde la Alcaldía, Presidencia del Patronato, y se tomará la decisión que estime el Patronato respecto a la continuidad del contrato o, en su caso, el cese del servicio una vez que se ha concluido la prórroga que estaba establecida.

Quería informar también sobre una cuestión que ha solicitado el Grupo Municipal Somos en un Pleno y que ha sido objeto también de informaciones públicas recientemente y, bueno, como hay una parte que considero que estaba sin dar cuenta al Pleno, pues lo hago como informe, que es relativa al albergue de Sebrayu, al albergue que está en el Camino de Santiago en nuestro tramo. Se da cuenta de las actuaciones; algunas de ellas ya fueron comunicadas de manera informal al Grupo que había hecho las preguntas y, según las informaciones que se han recabado tras esa denuncia efectuada en el Pleno y señalo también alguna de las medidas que se han adoptado. Lógicamente, la información se ha recabado de los datos que obran en el Ayuntamiento; de la propia alberguera, que es la que conoce desde el inicio el servicio y también del Servicio de Turismo de la Mancomunidad porque, por razones obvias, se ha encargado durante este tiempo de todos los temas relacionados con el Camino de Santiago.

Y hago algunas aclaraciones previas porque existe cierta confusión en esta materia y yo creo que es necesario aclararlo, y algunas de las manifestaciones que se han hecho yo creo que tienen base también en esa confusión. El albergue, como saben, se puso en marcha hace varios años tras obras de acondicionamiento realizadas por el Ayuntamiento en una antigua escuela, que en su momento prestó servicio en el marco del servicio educativo del Ministerio de Educación; luego fue desafectada, después de que perdió el uso escolar, y el edificio es de titularidad municipal como otras escuelas municipales. Segunda cuestión, no existe una regulación legal en Asturias de los albergues públicos del Camino de Santiago; es decir, así como por ejemplo el caso más desarrollado es el de Galicia donde existe una normativa muy abundante en esta materia, en el caso de Asturias no existe una norma, se esté en estos momentos en proceso de elaboración de acuerdo con las organizaciones vinculadas al Camino de Santiago y todos los agente implicados en la -creo que necesaria- elaboración de esas normas que regulen aspectos como son los albergues públicos y también otras cuestiones. Hay que recordar que los albergues privados que tengan esa naturaleza sí que están sometidos a la normativa general turística y sectorial de albergues, ¿no? Por tanto, las únicas normas que existen actualmente son unas normas, digamos, de uso, que aparecen en un documento que se llama la Topoguía del Camino de Santiago que -lo tengo aquí- y son las que en el caso de la red de Asturias se están utilizando convencionalmente. Se llaman Normas de regulación de la red de albergues de peregrinos del Principado de Asturias; ese es el único marco vigente en este momento. Y otro aspecto importante también es que el Ayuntamiento de Villaviciosa no ha creado el servicio de albergue de peregrinos como servicio municipal, lo que lógicamente explicaría que nunca se haya adoptado acuerdo alguno en órganos municipales sobre esta cuestión ni existan, por tanto, ni tengan la consideración de ingresos municipales aquellos rendimientos que se señalan en la pregunta y también en la información, dado que no existe esa creación de ése como tal servicio, como albergue municipal.

Aclaraciones al sistema de gestión, ya digo, no se aprobó nunca formalmente por lo que no hay servicio municipal como tal. En su momento, el Gobierno correspondiente anterior decidió prestar el servicio mediante la inclusión -del servicio a los peregrinos, lógicamente- en el contrato de limpieza de





## AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYR10I046P**

Código de Expediente  
**AYR/2016/63**

Fecha y Hora  
**16/11/2016 08:08**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**3S4D03456W0F2Y710ZZ4**

**Pág. 15/21**

edificios municipales de ese edificio municipal y, por tanto, lo que se hace es el servicio de limpieza de ese edificio y se contrató para ello por la empresa correspondiente que resultó adjudicataria a una persona, una vecina del lugar, que lógicamente tiene la facilidad de poder acercar y atender en la inmediatez el edificio. Lógicamente, esto se ha hecho de manera, de propuesta y a iniciativa municipal queriendo, lógicamente, dar un servicio de los peregrinos, en este caso de albergue.

Los ingresos a los que se alude son, lógicamente, donativos, como establecen por otro lado estas normas a las que me refiero. La utilización de instalaciones de albergues tendrán carácter gratuito –dicen estas normas de peregrinos del Principado de Asturias-, el peregrino podrá colaborar en la financiación del mantenimiento de las instalaciones con aportaciones económicas voluntarias. Es el artículo tres de estas normas. Sí que se tomó la medida, a raíz de esta cuestión, de colocar señalización, que se puede ver y se estableció, recordando la gratuidad para evitar la confusión en esta materia; la gratuidad y también el recordatorio –lógicamente- de que se admiten los donativos, como ocurre, como es tradición en todo el Camino desde el origen de su historia, y como aparece así en todo el ámbito comparado. Cualquiera que haga una búsqueda -yo lo hice, vamos- en internet sobre albergues del Camino de Santiago, las paginas sucesivas, las de mayor difusión, todas dicen lo mismo: los albergues públicos son aquellos cuya titularidad pertenece a una Administración Pública –estoy leyendo-, Ayuntamiento, Comunidad Autónoma, o bien una entidad religiosa, parroquia o comunidad, o bien son administradas por alguna asociación o junta vecinal. En algunos albergues públicos sólo se pide un donativo voluntario, el cual se destina a cubrir los gastos de limpieza y mantenimiento, mientras que en los otros el precio suele situarse entre los tres y los seis euros; en los albergues privados el precio habitual suele estar entre los seis y los diez euros. Una de ellas. Otra también: normas para albergues del Camino de Santiago, en los albergues municipales se cobra una mínima cantidad de cinco o seis euros, o simplemente se deja la voluntad. En el blog del Camino Norte, el principal, se dice: en los refugios públicos los precios suelen ser muy bajos, normalmente entre tres y seis euros; mientras tanto, los privados tienden a cobrar entre tres y diez euros. Por ejemplo, Castilla y León, a comienzos de este año, tenía ciento veintisiete albergues, de los cuales hay veinticuatro que piden un donativo, cincuenta que cuestan cinco euros o menos, y cincuenta y dos que salen entre seis y diez euros. Y, como ejemplo de lo que es la diferencia entre una red pública, en este caso la de Galicia que desde el Xacobeo del año noventa y tres se gestiona a través de una sociedad de gestión: la utilización del albergue para pasar la noche y el uso de cualquiera de sus servicios e instalaciones implicará el pago de seis euros por persona y día. Esto está establecido como tal en la red. Por tanto, lo que hay en este caso es lo que hay en el resto del ámbito de los albergues, la gratuidad pero la posibilidad de que el peregrino -como es costumbre, por otra parte, desde los orígenes del Camino de Santiago- haga donativos, en este caso a los encargados de prestar el alojamiento.

Respecto a la máquina expendedora, que se había pedido explicación, lógicamente, cuando se conoció a raíz de aquello la situación de la máquina expendedora que había sido instalada por la propia alberguera, a demanda también de los usuarios porque hay que recordar que es un sitio donde no hay ningún bar y era un servicio que parece razonable demandar, de tomar o beber algo; se instaló a su voluntad pero es verdad que lo puse en conocimiento en su momento de los responsables municipales. Por tanto, se hizo, entiendo, de buena fe pero es verdad que, estando en un edificio público, se ordenó la retirada y ahora mismo se ha instalado una máquina en el mismo régimen que están el resto de máquinas expendedoras en edificios municipales, como el propio Ayuntamiento.

De todo esto yo creo que es legítimo pensar y plantear que es un modelo cuestionable o que hay mejores formas de prestar el servicio; yo entiendo que eso lo hemos de estudiar y también plantearlo. Los Grupos municipales tienen, lógicamente, la posibilidad de hacer planteamientos pero sí, yo creo en este caso en la buena fe de cómo se hicieron las cosas y sí que no veo un grave problema en reconducirlas, como creo que se está haciendo con estas dos medidas, y creo además que todo lo relativo al Camino de Santiago debe ser prioritario y, si lógicamente a través de estas cuestiones se plantea mejorar el servicio de albergue, pues bienvenido sea; pero no creo yo que existan graves problemas –digamos- por corregir, como se está haciendo, los fallos que pueda haber, pero no veo en este caso o no he alcanzado a ver en esta cuestión problemas de tipo económico, etcétera, que se deban abordar. Pero ya digo que cualquier



## AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYR10I046P**

Código de Expediente  
**AYR/2016/63**

Fecha y Hora  
**16/11/2016 08:08**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**3S4D03456W0F2Y710ZZ4**

**Pág. 16/21**

propuesta para mejorar el sistema de gestión, pues será bienvenida. Casi diría, por hablar de ello también, de lo que creo que es más importante, que es centrarse en la importancia del Camino de Santiago para Villaviciosa, en que ese albergue que estaba abastecido por cubas hasta este año, pues a través de una inversión que se hizo gracias al presupuesto vigente ahora tiene un depósito para almacenar agua, que parece una cosa también básica. Eso también indica las condiciones de precariedad en las que se hizo la obra y se puso en marcha aquello. Me parece importante la variante que es pequeños avances que se hicieron en el tramo más peligroso que se conocía recientemente entre Carda y el núcleo de entrada a Villaviciosa. Parece importante que se haya garantizado este año el desbroce durante todo el año de toda la ruta, que se hizo de manera específica durante este año; o que la primera señalización UNESCO desde la declaración, pues se haya hecho en Villaviciosa y esté en Villaviciosa, en este caso al lado de La Oliva; o también ver como también el sector privado, los emprendedores, pues mejoran su oferta y hemos asistido a un incremento en este último año muy importante de la oferta también de alojamiento y de oferta privada de alojamiento vinculada al Camino de Santiago; o también centrarse en lograr la corrección de ese abandono u olvido de Valdediós dentro de la declaración de la UNESCO y, en su caso, pues resolver la vinculación de Valdediós con el Camino de Santiago, que creo que también es una cosa importante. Quiero decir, creo que además de resolver la gestión o mejor gestión del albergue deberíamos de estar también muy pendientes de todas estas cuestiones, que ya se han hecho en este año.

Bien, también por comentar, ya se trató en este Pleno, en este caso fue a instancia del Partido Popular pero, como se han hecho algunas manifestaciones también en medios de comunicación y en concreto una que considero grave y que quiero resaltar aquí, pues también lo traigo a colación y también para hacer las explicaciones que correspondan. Se trata de la polémica que se ha generado por las obras que está desarrollando, que ha desarrollado CADASA en El Puntal. El señor Felgueres -a través de nota de su Grupo político- ha llegado a afirmar que con esta obra se puede poner en serio peligro la calidad de las aguas de las playas de Rodiles, El Puntal y Misiego. Quiero decir, nada más y nada menos que algo tan grave; ya se lo he dicho a través de una contestación en medios para que tenga la oportunidad de corregir esta afirmación tan grave. Si lo quiere hacer, pues tiene la oportunidad también en el Pleno y, si no, digamos que justifique cómo es posible que, sabiendo lo que sabe usted, se pueda afirmar que una obra de esa naturaleza que está haciendo CADASA, pueda decir que va a poner en serio peligro la calidad de las aguas en las playas de Rodiles, El Puntal y Misiego. Nada más y nada menos, con lo eso también significa desde el punto de vista ambiental y también desde el punto de vista económico a todos los sectores vinculados a la playa y a los valores que tiene nuestro municipio. Yo, simplemente, como no voy a entrar también en aclaraciones de tipo técnico, que son las que corresponden, le remito a las que no quiere escuchar, que son las aclaraciones que he solicitado al Ingeniero municipal y que usted como Concejal le puede recabar también -yo las tengo aquí por escrito-, o las aclaraciones de todos los Ingenieros del servicio de CADASA, que usted fue miembro de la Junta de Gobierno de CADASA, y a los que algunos conoce o tenía que haber conocido, para que le expliquen desde el punto de vista técnico lo que usted ha cuestionado de una manera temeraria y además de forma reiterada. Sí que le digo que he pedido a CADASA que en el próximo Foro de Participación de la Ría vengan los Ingenieros y hagan la explicación correspondiente para que, delante de todas las personas que forman parte del Foro, organizaciones, sociedad civil y también Grupos políticos, pues le hagan la explicación correspondiente para que se terminen este tipo de dudas y también, aprovechando eso, aunque ya se hizo en una ocasión y no fue a instancia del Grupo municipal del Gobierno municipal sino a través de gestiones del Grupo Socialista, en el que CADASA por primera vez explicó aquí en Villaviciosa todo lo que es el sistema de gestión del saneamiento de la ría y también de Tazonos; que se vuelva a hacer en el marco de un Foro de la Ría o un marco público, para que se puedan aclarar algunos términos tan básicos que burdamente intentan confundir a la opinión pública; entre cosas tan básicas como confundir entre vertido y alivios torticeramente, y cosas parecidas. Yo me remito a esa explicación de los técnicos y sí que, por la gravedad de las afirmaciones que hizo alguien que, además, no es nuevo en esto. Repito: que la obra puede poner en serio peligro la calidad de las aguas en las playas de Rodiles, El Puntal y Misiego. Que se rectifique semejante afirmación y me remito para el resto a las



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYR10I046P**

Código de Expediente  
**AYR/2016/63**

Fecha y Hora  
**16/11/2016 08:08**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**3S4D03456W0F2Y710ZZ4**

**Pág. 17/21**

explicaciones de los técnicos, que son los que han concebido esa obra y los que la han dirigido. Esa obra, por mucho que se empeñe usted en una labor de manipulación y, bueno, su Partido tiene manuales de estilo, uno de ellos que hace poco hemos conocido, el manual de financiación; tiene otro manual, que es el de difamación, y usted encabeza esos escritos con el eslogan “Alejandro Vega miente”. Entonces, a partir de ahí, reiteradamente, lo que pretende es mantener a su tropa prietas las filas y confundir todo lo que pueda, pero la realidad es que Alejandro Vega no diseña las obras de saneamiento, para eso están los Ingenieros, pero sí que se preocupa de reclamar –y eso es lo que tendría que haber hecho usted y, a lo mejor, es lo que usted quiere ocultar- que CADASA, que la Consejería, que el Ministerio hagan las obras que tienen que hacer para mejorar en su conjunto la situación lamentable en la que se encuentra el saneamiento de Villaviciosa y que, eso, tiene unos responsables. Supongo que de eso no hará responsable también al Grupo municipal o a Alejandro Vega, de la situación en que se encuentra. En esas notas hacía alusión a que había un mal diseño en ese sistema; considerando, como ya se le dijo, que el diseño es de unas obras desarrolladas en el año dos mil dos, pues tuvieron ustedes mucho tiempo para descubrir ese mal diseño, si es que realmente se debe a un mal diseño, como ustedes decían.

Y, cambiando a las cuestiones o noticias positivas, informar al Pleno de una decisión del día de hoy del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, que creo que es una buena noticia para Villaviciosa, que es la autorización de la licitación de las obras de mejora de abastecimiento de agua a Les Mariñes de Villaviciosa, una obra cercana al millón de euros que tiene una anualidad en este año y que tiene otra en el dos mil diecisiete para finalizar en el dos mil dieciocho, y que afectará a los núcleos de Quintes, Quintueles, San Miguel de Arroes, Villaverde y Careñes, un ámbito total de cinco mil setecientos habitantes. Se trata de una zona donde, según los informes del servicio de abastecimiento, es donde más averías se producen, unas setenta averías al año por el deterioro de la red y los problemas que derivan. Todos conocen también que se trata de una zona donde se ha incrementado la población y también la presión residencial, la segunda residencia, y estamos hablando de un servicio básico como es el abastecimiento. Se ha diseñado para que vaya en su mayor parte a través de vías públicas, de manera que se afecte en la menor medida posible a las propiedades privadas; aún así será necesaria la expropiación de veinticuatro parcelas para pasos y, lógicamente, también en todos aquellos viales donde se atravesase, se aprovechará y se incluirá en el proyecto la reposición de viales, con lo cual también habrá una mejora en ese sentido de reposición de los viales. En total, seis mil ciento treinta metros de tubería de fundición, mil cuatrocientos metros de tubería de polietileno y veintiocho válvulas en total, tanto de corte, purga y accionamiento, para completar todo el sistema de mejora de ese abastecimiento, en este caso en los núcleos de Les Mariñes. Ojalá que también en el futuro más inmediato, pues tengamos también noticias, en este caso del saneamiento, que corresponde realizar, proyectar y ejecutar al Gobierno central en el ámbito de sus competencias y que aparece en la planificación, aprobada ya hace tiempo, del Ministerio de Medio Ambiente.

Y estos son los informes que quería hacer, sobre los mismos abrimos turno de preguntas que se quieran considerar o hacer.

## INTERVENCIONES:

**Sra. González Palacios, Portavoz del Grupo Somos-Villaviciosa:** Lo que estoy diciendo es que se investigue; que se puede hacer de una manera o de otra, pero hay que investigarlo. Lo que no se puede hacer es que el Ayuntamiento esté pagando unos euros por el albergue, hay un gasto en Intervención, y de ingresos no llega nada. Por ese albergue han pasado, según la Dirección General de Cultura del Principado de

Asturias, en el dos mil quince, dos mil ciento ochenta y cinco personas; en el dos mil catorce dos mil cuatrocientas treinta y cuatro. Entonces, entiendo que puede haber gente que dé un donativo y gente que no dé un donativo, pero siempre es para el propietario y para adecuar el albergue, nunca jamás para la hospitalera. Hay que gestionarlo de otra manera, sí, pero habrá que buscar una solución.



## AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYR10I046P**

Código de Expediente  
**AYR/2016/63**

Fecha y Hora  
**16/11/2016 08:08**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**3S4D03456W0F2Y710ZZ4**

**Pág. 18/21**

Eso por una parte. Luego, por otra parte, con respecto a la Ley de Protección de Datos, ¿quién está llevando el registro de la Ley de Protección de Datos? ¿Qué pasa con todos los peregrinos que pasan por ahí?

**Sr. Alcalde-Presidente:** Bueno, respecto a la primera cuestión, ya le dije en la primera intervención que, lógicamente, es mejorable el sistema y para ello estamos; pero que no creo que se puedan generar dudas respecto a las cuestiones económicas. Quiero decir, es tan sencillo como que la gestión del albergue no es sólo la limpieza y el Ayuntamiento, como no es servicio municipal, no se encarga de más cosas; es decir, para dar servicio a los peregrinos hay más cosas, de las que se encarga, obviamente, la hospitalera y entiendo que por eso en su momento se le dejó recibir los donativos, como por otra parte se hace en otros albergues de Asturias y de otras zonas. Entonces, el Ayuntamiento simplemente ha hecho esa aportación a la gestión a través del contrato de limpieza, pero el albergue tiene más gastos. Tiene más gastos, por ejemplo, materiales, pequeñas reparaciones. Yo no tengo constancia de que los servicios municipales hagan mantenimiento ordinario del edificio; es decir, se han hecho inversiones, como puede ser colocar ahora el depósito de agua, pero yo entiendo –ya digo- que se podrá mejorar y creo que debemos hacerlo, pero no veo un problema económico en la cuestión del albergue de Sebrayo.

Respecto a la otra cuestión que indicaba, que era el registro de protección de datos, volvemos a lo mismo, las únicas normas que hay son éstas, y habla de registro de usuarios: Cada albergue contará con un libro registro en el que el responsable del mismo deberá anotar los datos del peregrino, nombre y apellidos, profesión, edad, lugar, etcétera; asimismo sellará la credencial.

**Sra. González Palacios, Portavoz del Grupo Somos-Villaviciosa:** No estoy hablando de eso.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Bien, esto es lo que dice. Lógicamente, habría que añadir, si fuera municipal, si fuera el servicio municipal, pues

obliga a hacer...

**Sra. González Palacios, Portavoz del Grupo Somos-Villaviciosa:** Es municipal.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Sí, es el edificio pero no el servicio y, si fuera municipal, esto obligaría a generar un fichero de datos, etcétera, y tramitarlo conforme a la legislación correspondiente, pero en la red de albergues, como éstos –y puede recorrer y hacer el Camino en toda Asturias-, verá como ninguno –que yo sepa- cubre una ficha donde se indiquen todos los temas de protección de datos; es decir, en todos los del Camino. O sea, no sé si todos lo están haciendo mal y nosotros también lo estamos haciendo mal, pero a mí no me consta esa situación. Y yo creo que los peregrinos lo entienden mucho más que lo estamos entendiendo nosotros; es decir, el ámbito del Camino de Santiago nació como nació, hay mucho de voluntarismo, mucho de muchas cosas y yo creo que no se pueden llevar las cosas al reglamentismo como si se tratara de un albergue municipal; como hay en otros casos, que está regulado con detalle y que sí que en ese caso se cobra una tasa, se cobran cosas y requiere una serie de rigideces administrativas mayor, pero los albergues del Camino tienen una historia y se crearon de forma muy voluntariosa, como creo que se hizo en este caso, ya digo, de buena fe. Que hay que mejorar todo eso estoy de acuerdo, pero no creo que debamos hacer un caso, no sé, de especial gravedad o preocupación por la situación de la gestión del albergue.

**Sra. González Palacios, Portavoz del Grupo Somos-Villaviciosa:** Por otra parte, en el dos mil catorce se presentó una propuesta para hacer un albergue en Candanal, se trajo una propuesta y se iba a valorar.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Bien, lógicamente en dos mil catorce este Alcalde no estaba aquí y de todas las cosas que entraron por Registro en dos mil catorce no tengo conocimiento de ellas. Tengo conocimiento, digamos, en su momento, por medios o por alguna vía pero desde ninguna asociación desde que soy Alcalde se ha hecho esa propuesta. Sí que le puedo decir que el planteamiento de hacer un albergue en





## AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYR10I046P**

Código de Expediente  
**AYR/2016/63**

Fecha y Hora  
**16/11/2016 08:08**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**3S4D03456W0F2Y710ZZ4**

**Pág. 19/21**

Villaviciosa es antiguo; también creo que hay que valorar la nueva situación que se ha dado en estos últimos años, en este último año sobre todo, de crecimiento de la oferta privada en el casco urbano, y quizá de analizar dónde no existe realmente oferta en el Camino, en este caso hablando sobre todo del tramo desde Villaviciosa a Gijón, que carece de más oferta. Pero desde que soy Alcalde no se ha dirigido ninguna asociación formalmente y, si registraron algo en dos mil catorce; lo buscaremos para analizarlo. Ya digo, como tal, fue en dos mil catorce, como tantas cosas se habrán planteado, la conozco de referencias pero desde entonces no se ha planteado. No se ha planteado desde que soy Alcalde una propuesta para crear un albergue.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Yo, por alusiones claras, quería que el señor Alcalde nos explique qué vertido se eliminó en El Puntal con las obras de CADASA; si nos puede explicar dónde o qué vertido fue el que se eliminó en El Puntal con las obras de CADASA que, por otra parte, fue lo que nos anunció en este Pleno y lo que anunció en los medios de comunicación a todos los vecinos.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Mire, usted estuvo en el anterior Pleno, tuvo la ocasión y dijo lo que le dio la gana, lógicamente, como ahora, y usted, lógicamente, quiere salir por donde quiere. Usted hizo unas afirmaciones graves, que son las que fueron objeto de mi informe; son unas afirmaciones graves que entiendo que no las piensa corregir. No las piensa corregir porque usted es un irresponsable, entre otras cosas. Lo que dije en medios de comunicación lo publican los medios de comunicación, lo que yo dije expresamente está basado en el proyecto remitido por CADASA. Obviamente, cuando hay dos tubos –que ya los había- que son para alivios y usted quiere confundir vertidos con alivios, si quiere ir por ahí, pues siga usted engañando o intentando engañar a quien quiera, pero le remito a la explicación de los técnicos. No creo que usted sepa más o pretenda saber, por muchos asesores que tenga, más que varios Ingenieros de Caminos. No soy tan osado, parece que usted lo es y, si quiere seguir por ese camino, adelante pero yo ya he hecho la explicación y, como usted,

al contrario que el Grupo Socialista, que ustedes de manera torticera en la conformación del grupo del Foro de la Ría no incluyeron a la oposición en ese Foro, usted es miembro del Foro de la Ría, así que hable usted y pregunte lo que considere a los Ingenieros correspondientes en el Foro que se va a convocar. ¿Alguna cuestión más?

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Sí. Teniendo en cuenta que no me dijo qué vertidos eliminó con la obra del Principado y me salió, como suele salir siempre, con algún que otro insulto y por peteneras...

**Sr. Alcalde-Presidente:** No, no, le dije que es un irresponsable.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Efectivamente. Fíjese si soy irresponsable que le voy a decir ahora mismo en el Pleno para que conste en el acta que, cuando el Alcalde de Villaviciosa, Alejandro Vega, anuncia a los vecinos de Villaviciosa que las obras de CADASA va a eliminar vertidos en El Puntal está mintiendo a todos los vecinos de Villaviciosa, y quiero que conste en el acta y, si el Alcalde cree que soy yo el que está mintiendo, que ejerza las acciones que considera oportunas. Cuando usted dice que se están eliminando los vertidos con esas obras está mintiendo a los vecinos de Villaviciosa, porque lo que se hizo fue cambiar las tuberías de alivio más pequeñas por unas tuberías de alivio más grandes. No hace falta ser...

**Sr. Alcalde-Presidente:** Que van a poner en riesgo todas las playas del litoral maliayés, según usted.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Que pueden poner en riesgo mucho más que las dos de trescientos; las dos de seiscientos que hay ahora más dos de quinientos pueden poner mucho más en riesgo, pueden poner más en riesgo. Si tienen más capacidad de alivio cuatro tubos grandes que dos pequeños, tienen más capacidad de alivio; otra cosa es que alivien.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Mire, señor Felgueres,



## AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYR10I046P**

Código de Expediente  
**AYR/2016/63**

Fecha y Hora  
**16/11/2016 08:08**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**3S4D03456W0F2Y710ZZ4**

**Pág. 20/21**

ya dijo lo que quería decir, que Alejandro Vega miente. Ya tiene el eslogan. Bien, ya quedó tranquilo, pues pasemos a otra cuestión. Ya dijo todo lo que quería decir.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Me parece muy bien, señor Alcalde.

### 11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

**Sra. González Palacios, Portavoz del Grupo Somos-Villaviciosa:** Vamos a ver, hemos estado recibiendo quejas de la parte de fuera del frontón, al lado de la cancha de tenis; en el suelo, en donde juegan al frontón fuera los chicos y las chicas el suelo está totalmente lleno de baches, abombado, resquebrajado, algo así. Entonces, nos gustaría saber si tiene pensado hacer algo en esa zona.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Esa zona sí, efectivamente, está deteriorada y además, a raíz también probablemente de todo el recinto ferial y de El Portal, pues se haya deteriorado algo más. Lógicamente, necesita de mejoras como necesita mejoras el frontón. Recientemente allí se han hecho en la canchas de tenis algunas mejoras y será necesario; bueno, en función de las consignaciones presupuestarias y de las disponibilidades presupuestarias lo veremos, pero evidentemente se necesita.

**Sra. González Palacios, Portavoz del Grupo Somos-Villaviciosa:** También en el jardín, justo al lado del frontón, se hizo el cordero a la estaca y también quedó así, y no se ha reparado ni se ha hecho nada; sigue estando así. ¿Se va a arreglar algo? Porque son cosas muy pequeñas, que en un momento determinado se hacen determinadas actividades y luego el sitio está como está.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Bueno, de eso no tenía conocimiento. Es decir, lógicamente, las cosas se autorizan, la actividad estaba autorizada, no creo que hubieran incluido esa parte y veremos quién es responsable de esa actuación; en todo caso hay que, o corregirlo ellos, o hacerlo el Ayuntamiento y tomar las medidas oportunas.

**Sra. González Palacios, Portavoz del Grupo**

**Sr. Alcalde-Presidente:** ¿Qué más tiene que decir? ¿Algo sobre alguna de las otras cuestiones?

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** No tengo nada más que decir.

**Somos-Villaviciosa:** Luego, también nos gustaría saber qué medidas se están tomando contra los vertidos que aparecen de forma continuada en la zona de El Cierrón y si saben de dónde llegan. A la zona de El Cierrón llegan continuamente vertidos, continuamente.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Pero, ¿puede concretar?; conoce cuál es, no se ha hecho ninguna actuación.

**Sra. González Palacios, Portavoz del Grupo Somos-Villaviciosa:** Sí, pero si se harán a corto plazo, me refiero, porque allí salen vertidos continuamente.

**Sr. Alcalde-Presidente:** ¿Se refiere a vertidos fecales?

**Sra. González Palacios, Portavoz del Grupo Somos-Villaviciosa:** Sí, yo no soy técnico, pero voy.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Bien, pues lógicamente yo entiendo que tienen que estar detectados, conocidos por los Servicios Municipales en este caso y supongo que, si se siguen produciendo, es que derivan de alguna cuestión que hay que corregir y que requiere de importantes inversiones. Vamos, si es poca cosa, lógicamente, se verá pero no tengo conocimiento de que esté planificada una eliminación de vertido en este caso.

**Sra. González Palacios, Portavoz del Grupo Somos-Villaviciosa:** Y, luego, por otra parte, el Ayuntamiento presentó alegaciones al modificado de la obra de saneamiento de la margen derecha de la ría de Villaviciosa. Queríamos saber si han recibido la respuesta a las alegaciones y, si las han recibido; si nos puede informar de ello.





# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYR10I046P**

Código de Expediente  
**AYR/2016/63**

Fecha y Hora  
**16/11/2016 08:08**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**3S4D03456W0F2Y710ZZ4**

**Pág. 21/21**

**Sr. Alcalde-Presidente:** No, no hemos recibido todavía la respuesta a las alegaciones. Sabemos, porque preguntamos por ello, que está pronta la resolución pero no hemos recibido la respuesta, y de la respuesta se informará.

¿Alguna pregunta más algún Grupo? Bien, pues agradeciendo su asistencia se levanta la sesión y a continuación daremos, como es habitual, turno de preguntas a los asistentes y el público.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las 20:12 horas, extendiéndose la presente acta en borrador de todo lo actuado, de lo que, como Secretaria, certifico.-

EL ALCALDE

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: VEGA RIEGO, ALEJANDRO

Fdo.: MARTINEZ CARDELI, ANA